



PONE TERMINO A RELACION LABORAL DEL CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA LORENA ANDREA MELLA BOGUEZ

DECRETO (E) N° 2654

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 701 del 09.06.2010, que aprueba contrato de trabajo con carácter Definido a contar del 02.06.2014 hasta 30.11.2010, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1655 del 29.12.2010, que aprueba contrato de trabajo con carácter Definido a contar del 01.12.2010 hasta 31.12.2010, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 85 del 14.01.2011, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 492 del 29.03.2011, que aprueba anexo contrato a contar del 01.03.2011, donde modifica el lugar de trabajo del Jardín Infantil Rucapequen al Jardín Infantil Eduardo Frei, conforme JUNJI.

5.- Carta de aviso para terminación del contrato de trabajo de fecha 01.08.2018 de doña **LORENA ANDREA MELLA BOGUEZ**, el motivo Bajas en la Productividad Asistencias.

DECRETO:

1.-**PONGASE**, término a relación laboral del contrato de trabajo de doña **LORENA ANDREA MELLA BOGUEZ**, RUN N° [REDACTED] como Apoyo en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.2018.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni sumario administrativo a la fecha del termino de relación laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature of Hugo Henriquez Henriquez]

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Felipe Aylwin Lagos]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

[Circular stamp: ALCALDE CHILLAN VIEJO]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO]

[Circular stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARÍA MUNICIPAL]

FAL / CLV / HHH / OES / MMX / RMR / eel

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Educación, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal.